

boletín oficial de la provincia



núm. 183



lunes, 29 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04459

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tabliega para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.050,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto	9.750,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	700,00
4.	Transferencias corrientes	2.520,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.060,00
7.	Transferencias de capital	3.470,00
	Total presupuesto	9.750,00

Plantilla de personal de la entidad local menor de Tabliega. –

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tabliega de Losa, a 17 de septiembre de 2025.

La alcaldesa pedánea, María Pilar Díaz López

diputación de burgos